



Dirección de Límites

EXENTA N° 54

SANTIAGO, 16 MAYO 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, MINISTERIO DE MINERÍA**

-Mapa "Hidrogeología de la cuenca de la Pampa Tamarugal, Región de Tarapacá", escala 1: 250.000, perteneciente a la Carta Geológica de Chile, Serie Hidrogeología, y será publicado según un tiraje de 50 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medio magnético.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Ximena Fuentes Torrijo*  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

